



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0253-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 14 de Julio del 2021.

VISTO:

La Carta N° 1065-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 13 de Julio del 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, donde solicita designar con Resolución de Alcaldía a Residente de la IOARR: "Construcción de Alcantarillado en el (la) Red de Alcantarillado de la calle Madre de Dios del Sector Jibaja Che en la Localidad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba - Piura",

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, conforme con el artículo 94° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305,

Que, con Informe N° 0188-2021-MPH-JOYM-ING-KMOP, de fecha 09 de Julio del 2021, la Jefa de la Oficina de Obras y Maquinarias, solicita Designar RESIDENTE de la IOARR: "Construcción de Alcantarillado en el (la) Red de Alcantarillado de la calle Madre de Dios del Sector Jibaja Che en la Localidad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba - Piura",

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000356, se aprueba la certificación para la ejecución de la IOARR: "Construcción de Alcantarillado en el (la) Red de Alcantarillado de la calle Madre de Dios del Sector Jibaja Che en la Localidad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba - Piura",

Que con la Carta del Visto el Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, solicita al Gerente General se DESIGNE como RESIDENTE de la IOARR: "Construcción de Alcantarillado en el (la) Red de Alcantarillado de la calle Madre de Dios del Sector Jibaja Che en la Localidad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba - Piura", al Ing. CARLOS DELGADO ALTAMIRANO, mediante acto resolutivo.

Y estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como RESIDENTE de la IOARR: "Construcción de Alcantarillado en el (la) Red de Alcantarillado de la calle Madre de Dios del Sector Jibaja Che en la Localidad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba - Piura", al Ing. CARLOS DELGADO ALTAMIRANO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, al Ing. CARLOS DELGADO ALTAMIRANO, en el modo y forma de Ley, y remitir copia de la misma a las diferentes áreas competentes de la Entidad para los fines de su competencia, según corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- ✓ G.M.
- ✓ G.P. y P.
- ✓ G. Asm.
- ✓ G.A.J.
- ✓ G.I.U.R.
- ✓ O.O.V.
- ✓ Ing. CARLOS DELGADO ALTAMIRANO
- ✓ Fiscal V.A.S.
- ✓ Archivo (R2)
- BBU/ptak

REG. PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
[Firma]
Lic. Ismael Huancabamba Nieto
ALCALDE